

el Consejo de Administración de Consejeros Delegados, acordada por la Junta Universal y extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1977, escritura pública número 7.092, otorgada en Barcelona, el día 30 de diciembre de 1977.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

21751 *ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros, S. A.» (C-94).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por la Entidad «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros», acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de enero de 1974, escritura otorgada en 5 de marzo de 1974, autorizándola para utilizar como cifra de capital la de 40.000.000 de pesetas, suscritas y desembolsadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21752 *ORDEN de 29 de junio de 1978 por la que se legaliza a favor del Ayuntamiento de Fuengirola la ocupación de 318 metros de longitud de terrenos de dominio público, con las obras de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola, que comprende desde la primera fase, ya construida, hacia Levante, hasta la urbanización «Playa del Castillo».*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Fuengirola una legalización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Fuengirola.

Superficie aproximada: 318 metros de longitud.

Destino: Legalización de las obras de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola, que comprende desde la primera fase, ya construida, hacia Levante, hasta la urbanización «Playa del Castillo».

Plazo concedido: Cincuenta años.

Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Puertos y Costas, Carlos Martínez Cebolla.

21753 *ORDEN de 29 de junio de 1978 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (Pontevedra) el cierre y relleno de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, entre Punta del Castro y el Peirán, término municipal de Villanueva de Arosa, con destino a futura construcción de edificios públicos.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Es-

tado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Villanueva una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Villanueva de Arosa.

Superficie aproximada: 21.342 metros cuadrados.

Destino: Cierre y relleno de una parcela en la zona marítimo-terrestre, con destino a futura construcción de edificios públicos.

Plazo concedido: Cincuenta años.

Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones:

Primera.—No se podrá construir edificación alguna en una franja de 15 metros de anchura, contados desde la coronación del muro de cierre hacia el interior.

Segunda.—Para la ejecución de cualquiera de las obras correspondientes a los futuros edificios públicos se precisará la reglamentaria aprobación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que no podrá concederse sin la previa remisión del plan de ordenación relativo a la parcela cuya ocupación se autoriza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Puertos y Costas, Carlos Martínez Cebolla.

21754 *ORDEN de 12 de julio de 1978 por la que se autoriza a don Pedro Gómez Machado la ocupación de 567.598 metros cuadrados de terrenos de la zona marítimo-terrestre del estero de la Fontezuela, margen izquierda del río Piedras, término municipal de Cartaya (Huelva), con destino a aprovechamiento agrícola y pastoreo de ganado.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Pedro Gómez Machado una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Cartaya.

Superficie aproximada: Quinientos sesenta y siete mil quinientos noventa y ocho (567.598) metros cuadrados.

Destino: Ocupación de la zona marítimo terrestre del estero de la Fontezuela, margen izquierda del río Piedras, para aprovechamiento agrícola y pastoreo de ganado, mediante la realización de obras de drenaje, cerca y camino de servicio.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 0,15 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Se autoriza la cerca con alambrada de espino únicamente a aquellos terrenos que se destinen al pastoreo de ganado, cuando su explotación así lo requiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Puertos y Costas, Carlos Martínez Cebolla.

21755 *ORDEN de 12 de julio de 1978 por la que se autoriza a don Francisco Jaldón Díaz la ocupación de 54.300 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del estero de la Ribera, margen izquierda del río Piedras, término municipal de Cartaya (Huelva), con destino a explotación agrícola y pastoreo de ganado.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Francisco Jaldón Díaz una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Cartaya.

Superficie aproximada: Cincuenta y cuatro mil trescientos (54.300) metros cuadrados.

Destino: Ocupación de la zona marítimo-terrestre del estero de la Ribera, margen izquierda del río Piedras, para explotación agrícola y pastoreo de ganado, con la realización de las obras de desbroce y cerca de la parcela.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 0,15 pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: Se autoriza la cerca con alambrada de espino únicamente a aquellos terrenos que se destinen al pastoreo de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Puertos y Costas, Carlos Martínez Cebolla.